

Lunes, 23 de noviembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Sierra de Fuentes

EDICTO. Expediente modificación de crédito.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito por transferencias de la partida de festejos, se expone al público para alegaciones por espacio de 15 días.

Sierra de Fuentes , 19 de noviembre de 2020

María Luisa Holgado Guerra
ALCALDESA-PRESIDENTA

